

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 5987

Vallenar, 09 OCT 2012

VISTOS

1. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
2. Memorandum N°031 de fecha 23 de Agosto 2012, de Asesor Técnico Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
3. Memorandum N°044 de fecha 04 de Septiembre 2012, de Asesor Técnico Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
5. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20% y 40%, a Técnicos Paramédicos y Conductor de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indica, correspondiente a periodos del mes de Julio y Agosto del 2012:

Viático del 20%

- Don Miguel Angel Paredes Madariaga	05 viáticos
- Doña Edith Godoy Aracena	02 viáticos
- Doña María Alvarez Barrera	03 viáticos
- Doña Valeska Contreras Angel	01 viático

Viático del 40%

-Don Miguel Angel Paredes	01 viático
---------------------------	------------

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTORA(S) DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/ORN/pah